RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL INIDOT -PERIODO 01-01-2011 AL 31-12-2016

SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 (RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CGE 01-01-01-2018)

Nro.	Nro. DE RECOMENDACION	RECOMENDACIÓN	FECHA DE COMUNICACIÓN INMEDIATA POR DIRECTOR EJECUTIVO	NRO. DE DOCUMENTO	SERVIDORES RESPONSABLES PARA LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	CARGO	DEPARTAMENTO	ACCIONES EJECUTADAS	DOCUMENTO	FECHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO JULIO 2018	ACCIONES TOMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO
1	1	"1. Dispondrá a la Responsable de Recursos Humanos, que prevea la suscripción de acuerdos de personal para nombrar provisoriamente y regularmente a los servidores del INIDOT, se efectúen los respectivos concursos de méritos y oposición, a fin de garantizar que estos cumplen con el requisito legal pertinente. "	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-INIDOT-2018-0010-M	Lic. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos emite el Informe requerido, en el que indica que se ha realizado: Una consultoría de: Méritos y Oposición para llenar las vacantes de: Analista de Talento Humano 1, Analista de Talento Humano 2, Analista de Talento Humano 3 - 3 vacantes en Nro. Decreto Ejecutivo. a través de la Plataforma de Socio Empleo del Ministerio de Trabajo, conforme lo establece la norma legales.	Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018-0079-M, en el que adjunta copias simples de: Actas de gerenciamiento de expectativas de méritos y oposición, Informes técnicos de concursos de méritos y oposición y Acciones de Personal de nombramiento provisional a ganadores de concurso.	26/02/2018	Recomendación Cumplida,	Con Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018, de 07 de junio de 2018.- La DATH, indica que en este mes no se han presentado casos de vacantes para llenar por concurso de méritos y oposición.	N/A
2	2	"2. Dispondrá al Director de Asesoría Jurídica elaborar dictámenes y criterios que permitan coordinar las acciones y toma de decisiones dentro del marco legal establecido. "	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-INIDOT-2018-0002-M	DR. BYRON VINICIO FLORES LOPEZ	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	El Director de Asesoría Jurídica, emite el Informe requerido, indicando que en el presente año 2018 se ha realizado 7 criterios y dictámenes jurídicos. (Adjunta copias simples de los Informes)	MEMORANDO Nro. DAJ-20-06-2018, en el que adjunta los 7 criterios y los 6 informes jurídicos	20/06/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INIDOT-DAJ-2018-0070-M de 8 de junio de 2018, indica que ha cumplido con la recomendación, y ha emitido un pronunciamiento jurídico, sobre Resolución de la Mar Stuart Palacios	N/A
3	3	"3. Dispondrá al Director Administrativo Financiero, verifique la recepción de las garantías de los convenios de devengación, con el fin de que la entidad se proteja de posibles incumplimientos por parte de los servidores en licencias con remuneraciones. "	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-INIDOT-2018-0010-M	Ing. Rita Mejía Jarrín	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	La Directora Administrativa Financiera, da respuesta a la solicitada por el Director Ejecutivo e indica que a la presente fecha NO es aplicable esta recomendación por ser a futuro, y, al no haberse presentado ningún caso de devengación de becas, no amerita la recepción de garantías.	Memorando Nro. ADM-2018/05-RMJ01	19/04/2018	N/A esta recomendación a la presente fecha	Con Con Memorando Nro. INIDOT-DAF-2018-0222-M, la Directora Administrativa Financiera indica que la Dirección de Talento Humano, no ha informado que existan servidores que se encuentren devengando las becas.	N/A
4	4	"4. Dispondrá a la Directora de Administración de Recursos Humanos y al Analista de Talento Humano, que prevea e elaborar y registrar las Acciones de Personal por renuncia aceptada de servidores que se encuentren disfrutando la atención de servicios por estudios, verificará que el convenio de devengación se haya cumplido, caso contrario informará la responsabilidad de acepta la renuncia y notificará a la Directora Administrativa Financiera registrar la cuenta por cobrar a nombre del servidor. "	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-INIDOT-2018-0010-M	Lic. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos emite el Informe requerido, indicando que NO aplica a la presente fecha la recomendación, Sin embargo con el fin de proveer información pertinente a la Dirección Administrativa Financiera, se informa que: - El 23 de junio de 2017 se publicó en la página "Socio INIDOT" el Manual del Subproceso de Concesión de Funciones mejorado - Se socializa la mejora del subproceso de "Concesión de Funciones", mediante tres correos electrónicos de 22 de junio 2017, 12 de enero y 3 de mayo de 2018 a todo el personal del INIDOT.	Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018-0079-M, en el que adjunta copias de: Manual de Concesión de Funciones Mejorado. - Print de pantalla de correo INIDOT, en donde se encuentra el Manual. - Copias de Correos electrónicos de socialización	26/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018, de 07 de junio de 2018.- La DATH, que no se han presentado casos de servidores que se encuentren devengando becas.	N/A
5	4	"4. Dispondrá a la Directora de Administración de Recursos Humanos y al Analista de Talento Humano, que prevea e elaborar y registrar las Acciones de Personal por renuncia aceptada de servidores que se encuentren disfrutando la atención de servicios por estudios, verificará que el convenio de devengación se haya cumplido, caso contrario informará la responsabilidad de acepta la renuncia y notificará a la Directora Administrativa Financiera registrar la cuenta por cobrar a nombre del servidor. "	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-INIDOT-2018-0010-M	Ing. Tania Mirreya Pullaguari Hidalgo	ANALISTA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	La Analista de Administración de Recursos humanos, informa que a la presente fecha NO aplica la recomendación Nro. 4. Sin embargo ha realizado acciones administrativas para cumplir con la recomendación, como: - El 23 de junio de 2017 se publicó en la página "Socio INIDOT" el Manual del Subproceso de Concesión de Funciones mejorado - Se socializa la mejora del subproceso de "Concesión de Funciones", mediante tres correos electrónicos de 22 de junio 2017, 12 de enero y 3 de mayo de 2018 a todo el personal del INIDOT.	Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018-0058-M , Adjunta copias del Manual de Concesión de Funciones Mejorado. - Print de pantalla de correo INIDOT, en donde se encuentra el Manual. - Copias de Correos electrónicos de socialización	12/01/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018, de 07 de junio de 2018.- La DATH, que no se han presentado casos de servidores que se encuentren devengando becas.	N/A
6	4	"4. Dispondrá a la Directora de Administración de Recursos Humanos y al Analista de Talento Humano, que prevea e elaborar y registrar las Acciones de Personal por renuncia aceptada de servidores que se encuentren disfrutando la atención de servicios por estudios, verificará que el convenio de devengación se haya cumplido, caso contrario informará la responsabilidad de acepta la renuncia y notificará a la Directora Administrativa Financiera registrar la cuenta por cobrar a nombre del servidor. "	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-INIDOT-2018-0010-M	Ing. Rita Mejía Jarrín	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	La Directora Administrativa Financiera, indica que la recomendación Nro. 4, no es aplicable por ser a futuro, y que durante el periodo de su gestión no se ha presentado ningún caso de devengación de beca, además la Dirección de Administración de Recursos Humanos no ha solicitado cuenta por cobrar por este concepto.	Memorando Nro. ADM-2018/05-RMJ01 - NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado casos de devengación de becas	19/04/2018	N/A esta recomendación a la presente fecha	Con Memorando Nro. INIDOT-DAF-2018-0222-M, la Directora Administrativa Financiera, sobre la recomendación Nro. 4, indica que la Dirección de Administración de Talento Humano, durante el periodo de mi gestión no ha solicitado se aperture cuentas por cobrar por este concepto, todo vez que no ha existido servidores que se encuentren renunciando en esta casa.	N/A
7	5	"5. Dispondrá a la Directora de Administración de Recursos Humanos en Coordinación con el Director Administrativo Financiero verifique que en caso de pérdida de bienes, el custodio proceda a reponerlos. "	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-INIDOT-2018-0010-M	Lic. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos emite el Informe requerido, indicando que NO aplica a la presente fecha la recomendación, por que Actaes a futuro y no se ha presentado casos de pérdida de bienes en la institución. Sin embargo se informa los siguientes: - El 20 de junio de 2017 se publicó en la página "Socio INIDOT" el Manual del Subproceso de Concesión de Funciones mejorado - Se socializa la mejora del subproceso de "Concesión de Funciones", mediante tres correos electrónicos de 22 de junio 2017, 12 de enero y 3 de mayo de 2018 a todo el personal del INIDOT.	Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018-0079-M, en el que adjunta copias de: Manual de Concesión de Funciones Mejorado. - Print de pantalla de correo INIDOT, en donde se encuentra el Manual. - Copias de Correos electrónicos de socialización	26/02/2018	Recomendación cumplida	Con Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018, de 07 de junio de 2018.- se indica que no se han presentado casos de pérdidas de bienes a ningún servidor de la institución.	N/A
8	5	"5. Dispondrá a la Directora de Administración de Recursos Humanos en Coordinación con el Director Administrativo Financiero verifique que en caso de pérdida de bienes, el custodio proceda a reponerlos. "	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-INIDOT-2018-0010-M	Ing. Rita Mejía Jarrín	DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	La Directora Administrativa Financiera, informa que NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado casos de pérdida de bienes.	Memorando Nro. ADM-2018/05-RMJ01 - NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado casos de pérdida de bienes.	19/04/2018	N/A	Con Memorando Nro. INIDOT-DAF-2018-0222-M, la Directora Administrativa Financiera, informa que NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fechano se ha presentado casos de pérdida de bienes.	N/A
9	6	"6. Dispondrá a la Administradora y miembros del Tribunal de Apelación de los concursos de méritos y oposición, que durante las etapas del mérito y para la resolución de apelaciones respectivamente, verifiquen que la documentación entregada corresponda a la información registrada en la hoja de vida del postulante, a fin de determinar el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en las bases concursales. "	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-INIDOT-2018-0010-M	Lic. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, indica que NO APLICA ESTA RECOMENDACIÓN, Sólo en que en las etapas de verificación al mérito y de Resolución de apelaciones, la institución no solicita la documentación que requiere la hoja de vida del postulante, la misma que es registrada por aplicarse en la Página de Socioempleo del Ministerio del Trabajo.	Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018-0079-M NO APLICA ESTA RECOMENDACIÓN, Ya que en las etapas de verificación al mérito y de Resolución de apelaciones, la institución no solicita la documentación que requiere la hoja de vida del postulante, la misma que es registrada por aplicarse en la Página de Socioempleo del Ministerio del Trabajo.	INIDOT-DATH-2018-0079-M	26/02/2018	Con Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018, de 07 de junio de 2018, indica que a la presente fecha no se se han presentado procesos de concurso de méritos y oposición de personal por el aplicarse en la Página de Socioempleo del Ministerio del Trabajo.	RECOMENDACIÓN NO APLICA YA QUE LA HOJA DE VIDA EL POSTULANTE REGISTRA EN ELLA PLATAFORMA DE SOCIO EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO
10	7	"7. Dispondrá la Administradora de los concursos de Méritos y Posición, analice la hoja de vida de los postulantes con respecto a los títulos y experiencia establecidos en las bases del concurso, con el objeto de que si cumplen con los requisitos sean registrados como remedio elegible en la plataforma tecnológica socio empleo. "	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-INIDOT-2018-0010-M	Lic. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, en su informe indica que se realizó el análisis de hoja de vida de los postulantes con la documentación, títulos y experiencia establecidas en las bases del concurso. Acciones realizadas: Acta de Declaratoria de Concurso, en el que consta el listado de legibles. (Se adjunta copia simple del Acta)	Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018-0079-M - Adjunta copias simples de del Acta de Declaratoria de Concurso en el que consta	26/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018, de 07 de junio de 2018, indica que a la presente fecha no se se han presentado procesos de concurso de méritos y oposición de personal, para ejecutar esta recomendación	N/A
11	8	"8. En conocimiento de los informes de cumplimiento de los Concursos de Méritos y Oposición, dispondrá a la Directora de Administración de Recursos Humanos, la elaboración de los Acciones de Personal, en las tres días posteriores a la notificación, con el objeto de que los ganadores de los Concursos se posesionen en los cargos oportunamente.	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-INIDOT-2018-0010-M	Lic. Martha Patricia Benalcázar Tapia	DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	La Directora de Administración de Recursos Humanos, indica en su informe, que realizó las Acciones de Personal de nombramiento provisional a ganadores de concurso, conforme lo establece la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal). Acciones realizadas: Acciones de personal elaboradas y debidamente legalizadas (se adjunta copia simples de las acciones de personal)	Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018-0079-M - Adjunta copias simples de las Acciones de Personal debidamente legalizadas	26/02/2018	Recomendación Cumplida	Con Memorando Nro. INIDOT-DATH-2018, de 07 de junio de 2018, indica que a la presente fecha no se se han presentado procesos de concurso de méritos y oposición de personal para la aplicación de esta recomendación.	N/A
12	9	"9. Se abstendrá de emitir la resolución de inicio de procesos de contratación que no dispongan de certificación presupuestaria y verificará que cuente con pliegos aprobados, resolución de adjudicación y suscripción del contrato. "	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-0002-M	Dr. Carlos Velasco Enríquez	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INIDOT	DIRECCION EJECUTIVA	El Director Ejecutivo dispone a los Directores: Administrativo Financiero, Asesoría Jurídica y Analistas de Contabilidad y Tesorería, que todos los procesos de contratación se observe que contengan las certificaciones presupuestarias y verifiquen que cuenten con pliegos aprobados, resolución de adjudicación y suscripción de contratos.	Memorando Nro. INIDOT-0002-M	05/02/2018	Recomendación Cumplida	La Directora Administrativa Financiera, informa que las Resoluciones de inicio de procesos de contratación, cuentan con los respectivos certificaciones presupuestarias y cuentan con los pliegos aprobados, Resolución de adjudicación y suscripción de los contratos.	N/A
	10	"10- Designará a todos los Administradores de contrato, con la finalidad de que controlen el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.	16/04/2018	Memorando Nro. INIDOT-0003-M	Dr. Carlos Velasco Enríquez	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INIDOT	DIRECCION EJECUTIVA	El director Ejecutivo , indica que cumplimiento de esta recomendación, se encuentra delegado administradores de contrato por escrito, (adjunta copias de las memorandas delegaciones de los contratos vigentes que lo ameritan)	Memorando Nro. INIDOT-0003-M (adjunta copias de los Memorandos de designación como Administradores de contrato)	16/04/2018	Recomendación Cumplida	Se designa por escrito a todos los administradores de contrato, con las obligaciones que se debe cumplir como administradores conforme lo expresa las normas legales.	N/A
15	11	"11. Dispondrá al Director Administrativo Financiero, verifique y controle que los servidores del área a su cargo que intervienen en los trámites de pago de contratos, comprueben que precisamente existe la documentación de respaldo señalada en los instrumentos legales. "	01/01/2018	Memorando Nro. INIDOT-INIDOT-2018-0010-M	Dr. Carlos Velasco Enríquez	DIRECTOR EJECUTIVO DEL INIDOT	DIRECCION EJECUTIVA	La Directora Administrativa Financiera, informa, que en cada autorización de pago, se realiza el control previo al compromiso, devengado y pago conforme lo establece las Normas de Control Interno y demás disposiciones legales. Además mediante sumilla en cada documento se dispone se realice los controles respectivos de acuerdo al área de competencia del personal financiero.	Memorando Nro. ADM-2018/05-RMJ01 - NO es aplicable por ser una recomendación a futuro, y a la fecha no se ha presentado casos de pérdida de bienes.	19/04/2018	Recomendación Cumplida	Con Con Memorando Nro. INIDOT-DAF-2018-0222-M, la Directora Administrativa Financiera, informa que en cada autorización de pago, se realiza el control previo al compromiso, devengado y pago conforme lo establece las Normas de Control Interno y demás disposiciones legales. Además mediante sumilla en cada documento se dispone se realice los controles respectivos de acuerdo al área de competencia del personal financiero.	N/A